

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES Y
ASESORIA EN SERVICIOS
ADUANEROS SIASA S.A.-----

CUANTIA : INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
hoy veintinueve de mayo del dos mil ocho,
ante mí, doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI DE
VELAZQUEZ**, Notaria Titular Décima del cantón
Guayaquil, comparecen: Por una parte, la
compañía **SOLUCIONES Y ASESORIA EN SERVICIOS
ADUANEROS SIASA S.A.**, debidamente representada
por su Gerente General, señor **ROBERTO
CAMILO DI LUCA HJANN**, quien declara ser
ecuatoriano, soltero, ejecutivo, conforme consta
del nombramiento que se adjunta como documento
habilitante.- El compareciente es mayor de
edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,
persona capaz para obligarse y contratar a
quien por haberme presentado sus respectivos
documentos de identificación de conocer doy
fe, los mismos que comparecen a otorgar esta
escritura pública de **REFORMA DE LOS ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES Y ASESORIA EN
SERVICIOS ADUANEROS SIASA. S.A.**, sobre cuyo
objeto y resultados están bien instruidos, a

la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así : **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras pública a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES Y ASESORIA EN SERVICIOS ADUANEROS SIASA S.A.**, de conformidad con las cláusulas declaraciones que a continuación se detallan : **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- comparece al otorgamiento de la presente escritura publica el señor **ROBERTO CAMILO DI LUCA HJANN**, a nombre y representación de la compañía **SOLUCIONES Y ASESORIA EN SERVICIOS ADUANEROS SIASA S.A.**, en su calidad de Gerente General, según copia del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura publica como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cinco de Mayo del dos mil ocho. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura publica autorizada el día treinta de Abril del

dos mil siete, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vicenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintiocho 28 de Mayo del dos mil siete, se constituyo la compañía **SOLUCIONES Y ASESORIA EN SERVICIOS ADUANEROS SIASA S.A.**, b) En sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día cinco de Mayo del año dos mil ocho, se resolvió reformar los estatutos sociales de la compañía con la creación de un Vicepresidente.- c) Que como consecuencia de las reforma de los estatutos sociales de la compañía se modifican los artículos DECIMO, DECIMO PRIMERO Y DECIMO CUARTO y se autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura publica en los términos establecidos en dicha Junta General.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el compareciente señor **ROBERTO CAMILO DI LUCA HJANN**, por los derechos que representa de la compañía **SOLUCIONES Y ASESORIA EN SERVICIOS ADUANEROS SIASA S.A.** en calidad de Gerente General declara: **Uno.-** Que en sesión de Junta General de

accionistas celebrada el día cinco de Mayo del año dos mil ocho, se resolvió reformar los estatutos de la compañía con la creación de un Vicepresidente.- **b)** Que como consecuencia de la reforma de los estatutos sociales de la compañía se modifican los Artículos DECIMO, DECIMO PRIMERO Y DECIMO CUARTO, en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SOLUCIONES Y ASESORIA EN SERVICIOS ADUANEROS SIASA S.A.**, de fecha cinco de Mayo del dos mil ocho.-

CLAUSULA CUARTA : MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL.- Que con los antecedentes expuestos el señor **ROBERTO CAMILO DI LUCA HJANN**, en calidad de Gerente General, debidamente autorizado de conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de Mayo del año dos mil ocho declara que se reforma Los Artículos DECIMO, DECIMO PRIMERO Y DECIMO CUARTO del estatuto social de la compañía **SOLUCIONES Y ASESORIA EN SERVICIOS ADUANEROS SIASA S.A.** de tal forma que los mencionados artículos dirán.- **ARTICULO DECIMO : DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-** La Junta General de Accionistas es el organismo a cuyo cargo esta el Gobierno Supremo de la compañía. La

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

administración esta a cargo del Presidente Vicepresidente y Gerente General, quienes pueden o no ser accionistas, duraran CINCO años en sus funciones y podrán ser reelegido indefinidamente.- **ARTICULO DECIMO**

PRIMERO: REPRESENTACION LEGAL.- El Presidente Vicepresidente y Gerente General de la compañía, ejercerá individualmente, la representación legal judicial y extrajudicial. En caso de ausencia, enfermedad o por causa mayor, serán subrogados por la persona que la Junta General de Accionistas designare.- **ARTICULO**

DECIMO CUARTO : ATRIBUCIONES DE LA JUNTA

GENERAL.- Son atribuciones de la Junta General de accionistas; a) Nombrar y remover al Presidente, Vicepresidente y Gerente General de la compañía y señalarse sus remuneraciones; b) Elegir al Comisario; c) Conocer los informes, estados Financieros, e inventarios, mas cuentas que el gerente General somete anualmente a su consideración y aprobarlos y ordenar su rectificación; d) Ordenar el reparto de utilidades, en caso de haberlas fijar cuando proceda cuota de esta para la formación del fondo de reserva legal de la sociedad, porcentaje que no podrá ser menor al fijado por la Ley; e) Ordenar la formación de reservas especiales de libre disposición;

f) Supervigilar la administración de la compañía, la compra o enajenación de los bienes de la misma; h) Acordar el aumento, disminución o reintegro del capital social con una mayoría que represente por lo menos la mitad mas uno del capital pagado; i) Resolver acerca de la fusión, transformación, disolución, reactivación y liquidación de la compañía; Interpretar, reformar y hacer cumplir los estatutos, y en general cualquier asunto que haya sido objeto de la convocatoria.- **CLAUSULA QUINTA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, **ROBERTO CAMILO DI LUCA HJANN**, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía **SOLUCIONES Y ASESORIA EN SERVICIOS ADUANEROS SIASA S.A.**, declara : a) Que mi representada no es contratista de Obras Públicas con el Estado Ecuatoriano, ni ninguna de sus instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Con el Juramento de Ley, me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contemplada en la Ley, para el caso de incurrir en perjurio.-

CLAUSULA SEXTA : AUTORIZACION.- El representante de legal de la compañía **SOLUCIONES Y ASESORIA EN SERVICIOS ADUANEROS SIASA S.A.**,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SOLUCIONES Y ASESORIA EN SERVICIOS ADUANEROS
SIASA S.A., CELEBRADA EL DIA 5 DE MAYO DEL AÑO 2.008

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día cinco de Mayo del año dos mil ocho, en su local social situado en las calles Chimborazo 2.108 y Francisco de Marcos en el primer piso Oficina 102, de esta ciudad, con los accionistas de dicha compañía señores DARWIN OMAR AGUIRRE BONILLA, propietario de Cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, y ROBERTO CAMILO DI LUCA HJANN, propietario de Cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, con los cuales se encuentra presente el capital social de la compañía SOLUCIONES Y ASESORIA EN SERVICIOS ADUANEROS SIASA S.A., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y para tratar el siguiente orden del día. 1. Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, SOLUCIONES Y ASESORIA EN SERVICIOS ADUANEROS SIASA S.A., al efecto el señor DARWIN OMAR AGUIRRE BONILLA, asume la dirección de la Junta General Extraordinaria de la compañía, entre tanto el señor ROBERTO CAMILO DI LUCA HJANN asume la secretaria por expreso mandato legal, antes de continuar el director solicita al secretario que informe a la sala si existe el quórum legal para sesionar, en el acto el secretario forma la lista de los asistentes e informa a la sala que existe el quórum e informa a la sala que el capital suscrito se encuentra presente íntegramente. De inmediato toma la palabra el señor DARWIN OMAR AGUIRRE BONILLA, Quien expone respecto al primer punto del orden del día lo siguiente: que es necesario abrir mas espacios en cuanto a la representación de la compañía, debido a las múltiples actividades que desarrolla, y actualmente se encuentra representada por el Gerente General y el Presidente, por lo tanto es conveniente nombrar también a un vicepresidente para que tenga la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía y nos represente en todos los actos y contratos de la misma. En este sentido solicito a los miembros de la sala se pronuncien sobre la moción planteada. El director traslada la moción planteada a la sala, la que luego de varias consultas resuelve aprobar la moción por unanimidad. Continuando con el desarrollo el Gerente General plantea que al haberse aprobado la reforma

de los estatutos con la creación de un Vicepresidente, se hace necesario armonizar las disposiciones del estatuto social especialmente en los ARTICULOS: DECIMO, DECIMO PRIMERO, Y DECIMO CUARTO, los mismos que en lo sucesivo dirán.- ARTICULO DECIMO : DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La Junta General de Accionistas es el organismo a cuyo cargo esta el Gobierno Supremo de la compañía. La administración esta a cargo del Presidente Vicepresidente y Gerente General, quienes pueden o no ser accionistas, duraran CINCO años en sus funciones y podrán ser reelegido indefinidamente.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: REPRESENTACION LEGAL.- El Presidente Vicepresidente y Gerente General de la compañía, ejercerá individualmente , la representación legal judicial y extrajudicial. En caso de ausencia, enfermedad o por causa mayor, serán subrogados por la persona que la Junta General de Accionistas designare .- ARTICULO DECIMO CUARTO :ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL. – Son atribuciones de la Junta General de accionistas ; A) Nombrar y remover al Presidente, Vicepresidente y Gerente General de la compañía y señalarse sus remuneraciones; B) Elegir al Comisario; C) Conocer los informes, estados Financieros, e inventarios, mas cuentas que el gerente General somete anualmente a su consideración y aprobarlos y ordenar su rectificación; D) Ordenar el reparto de utilidades, en caso d haberlas fijar cuando proceda cuota de esta para la formación del fondo de reserva legal de la sociedad, porcentaje que no podrá ser menor al fijado por la ley; E) Ordenar la formación de reservas especiales de libre disposición; F) Supervigilar la administración de la compañía, la compra o enajenación de los bienes de la misma; H) Acordar el aumento, disminución o reintegro del capital social con una mayoría que represente por lo menos la mitad mas uno del capital pagado; I) Resolver acerca de la fusión, transformación, disolución , reactivación y liquidación de la compañía; Interpretar, reformar y hacer cumplir los estatutos, y en general cualquier asunto que haya sido objeto de la convocatoria. Continuando con el desarrollo de la Junta Manifiesta el señor Darwin Omar Aguirre Bonilla, que es necesario que se autorice al representante legal de la compañía para que comparezca a otorgar la correspondiente escritura publica que contenga todas las modificaciones al estatuto social que se ha aprobado en esta reunión. El Presidente traslada la moción a la sala, quienes luego de deliberar resuelven por unanimidad.- 1) Aprobar las reformas estatutarias en los términos que han quedado anotados ; y, 2) Autorizar al Gerente General de la compañía para que en calidad de representante legal de la misma, comparezca a otorgar la correspondiente escritura publica.- Cumplido el objeto para el cual se reunió la Junta el director concede un receso a las once horas quince minutos, otorgándole a la secretaria treinta minutos para que redacte el acta, hecho que fue y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes , se reinstala la junta a las once horas cuarenta y cinco minutos , dando el secretario la lectura del acta, el cual es aprobada completamente por

unanimidad de los accionistas asistentes, para constancia y como muestra de su consentimiento, firman la presente acta todos los accionistas en unidad de acto.
f) Darwin Omar Aguirre Bonilla, f) Roberto Camilo Di Luca Hjann.-

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, a la que me remito en el caso de ser necesario.-

Guayaquil, Mayo 5 del 2008.-



Roberto C. Di Luca Hjann

Gerente General

SECRETARIO

Guayaquil, 29 de Mayo del 2007

Señor

ROBERTO CAMILO DI LUCA HJANN

De Mis Consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de la Primera Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad SOLUCIONES Y ASESORIA EN SERVICIOS ADUANEROS S.I.A.S.A S.A., celebrada el día de hoy; se procedió a elegirlo a Usted, por el periodo de CINCO AÑOS como GERENTE GENERAL de la compañía con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la Sociedad.

La Sociedad SOLUCIONES Y ASESORIA EN SERVICIOS ADUANEROS S.I.A.S.A S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycant V. El 30 de Abril del 2007, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de Mayo del 2007.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente

Vanessa Pita
Srta. Vanessa Pita Tigrero
Secretaría ad-hoc de la Junta

LO AGERGADO.2. VALE *Vanessa Pita*

Acepto el cargo de Gerente General de la Sociedad SOLUCIONES Y ASESORIA EN SERVICIOS ADUANEROS S.I.A.S.A, S.A., para la cual he sido elegido. Guayaquil, 29 de Mayo del 2007.

Roberto Camilo Di Luca Hjann
Sr. ROBERTO CAMILO DI LUCA HJANN
C.C. 0913019006
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección:

Doy fe que es igual al documento que
se me exhibió y devolví al interesado

Guayaquil, 06 JUN. 2007

Notario Vigésimo Octava
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 28.388
FECHA DE REPERTORIO: 06/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Junio del dos mil siete, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SOLUCIONES Y
ASESORIA EN SERVICIOS ADUANEROS SIASA S.A., a favor de
ROBERTO CAMILO DI LUCA HJANN, a foja 62.483, Registro
Mercantil número 11.180.-

ORDEN: 28388



s 930.

REVISADO POR: *[Signature]*



**REGISTRO
MERCANTIL**
Zoila Cedeno Cellan
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992514434001
RAZON SOCIAL: SOLUCIONES Y ASESORIA EN SERVICIOS ADUANEROS
SIASA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SIASA S.A.
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DI LUCA HJANN ROBERTO CAMILO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 28/05/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 28/05/2007
FEC. INSCRIPCION: 27/06/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS ADUANEROS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CHIMBORAZO Número: 2108
Intersección: FRANCISCO DE MARCOS Edificio: CENTRO COMERCIAL PRIMAVERA Piso: 1 Oficina: 104
Referencia ubicación: DIAGONAL A INTERAGUA Telefono Trabajo: 042416721

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCAMPANA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y DISEÑO CORNEJO (WTC) **Fecha y hora:** 27/06/2007 02:08:20

Marlon Xavier Campaña Pineda
ABOGADO DEL C.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992514434001

RAZON SOCIAL: SOLUCIONES Y ASESORIA EN SERVICIOS ADUANEROS
SIASA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 28/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: SIASA S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
SERVICIOS ADUANEROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** AYACUCHO **Calle:** CHIMBORAZO **Número:** 2108
Intersección: FRANCISCO DE MARCOS **Edificio:** CENTRO COMERCIAL PRIMAVERA **Piso:** 1 **Oficina:** 104
Teléfono Trabajo: 042416721



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCAMPANA

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 27/06/2007 02:06:20

Carla Korte Campa
Asesoradora
Servicio de Rentas Internas

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

7

autoriza al abogado Wilmen Coello Santana,
para que realice todas las diligencia
legales y administrativas para obtener
la aprobación y el Registro de la
presente Escritura Pública.- Agregue usted
señor Notario las demás cláusulas de
estilo que sean necesarias para la
validez y perfeccionamiento de esta
escritura.- Firmado : **WILMEN COELLO
SANTANA.- ABOGADO.-** Registro número nueve
mil cuatrocientos cincuenta y seis.-
Quedan agregados a la presente escritura
pública: copia del nombramiento del
representante legal de la compañía
**SOLUCIONES Y ASESORIA EN SERVICIOS
ADUANEROS SIASA S.A.,** y copia del acta
de junta general extraordinaria de socios
de la compañía mencionada compañía.- Hasta
aquí la minuta y sus documentos
habilitantes agregados, todos los cuales
en un mismo texto, quedan elevados a
escritura pública.- Yo, la Notaría, doy fe
que, después de haber sido leída, en
alta voz, toda esta escritura pública, al
compareciente, éste la aprueba y la
suscribe conmigo, la Notaria, en un solo
acto.-

por la compañía SOLUCIONES Y ASESORIA EN
SERVICIOS ADUANEROS SIASA S.A.,



ROBERT CAMILO DI LUCA HJANN

GERENTE GENERAL

C.C. 091301900-6

CERT.VOT. 163-0221

R.U.C. 0992514434001



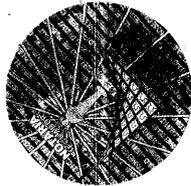
LA NOTARIA

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO **ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA
ESCRITURA DE **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA**
COMPAÑÍA SOLUCIONES Y ASESORIA EN SERVICIOS
ADUANEROS SIASA S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS
DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.-





RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPANIA SOLUCIONES Y ASESORIA EN SERVICIOS ADUANEROS SIASA S.A.**, celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Treinta de Abril del dos mil siete, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 08-G-IJ-0004936., por el Abogado JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 01 de Agosto del 2008, quedando anotado al margen LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil, Veinticuatro de Octubre del dos mil ocho.



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO:- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz de la ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES Y ASESORIA EN SERVICIOS ADUANEROS S.A. otorgada el veintinueve de mayo del dos mil ocho, de la aprobación de la resolución número 08-G-IJ-0004936. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías el primero de agosto del dos mil ocho por el abogado Juan Antonio Brando Álvarez Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, 28 de octubre de de 2008.

Juan Antonio Brando Álvarez





NUMERO DE REPERTORIO: 12.627
FECHA DE REPERTORIO: 20/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Marzo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0004936, dictada el 1 de agosto del 2008, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SOLUCIONES Y ASESORIA EN SERVICIOS ADUANEROS SIASA S.A.**, de fojas 31.203 a 31.224, Registro Mercantil número 5.364. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 12627



REVISADO POR

[Signature]

Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA